



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
LA PALMA**

Avenida Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tfno. 922 423 100 - FAX 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mjgp**

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, se convoca a Vd. a la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** que tendrá lugar el **jueves, día 5 de junio de 2025 a las 10:00 horas** en el Salón de Plenos del Palacio Insular, según el Orden del Día reseñado a continuación, debiendo significarle que de no poder asistir habrá de acreditarlo con la oportuna anterioridad.

Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica.



ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA:

- ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA

ASUNTO Nº 3.- NOMBRAMIENTO COMO "HIJO PREDILECTO DE LA ISLA DE LA PALMA" A DON ANELIO RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

ASUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA REFERENTE A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LOS CABILDOS INSULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A

PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON EL OBJETO DE INSTAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, ASÍ COMO A LA ENTIDAD AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) Y AL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL ENAIRE QUE ORDENE, CON CARÁCTER URGENTE, LA MOVILIDAD DE LA ZONA DE RECOGIDA Y BAJADA DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DE LA PALMA Y QUE, POSTERIORMENTE INICIE EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE UNA POSIBLE REFORMA Y MODIFICACIÓN DEL CITADO ESPACIO.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 6.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 7.- PREGUNTAS.